FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 49/2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 49/2018
"ADQUISICION DE ESTANTES PARA EL CENTRO FINANCIERO Nº 1" ID N° 351.049.-

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 – Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 07:30 horas del 27 de agosto de 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 49/2018 "ADQUISICION DE ESTANTES PARA EL CENTRO FINANCIERO Nº 1" ID N° 351.049.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 311 de fecha 23 de agosto de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- Cap AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA

SECRETARIO

- Sgto 1º Inf GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN

MIEMBROS

- SOP Avc CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
- Sgto 1º Int JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto Nº 21909/03, se pasa a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 100/2018 de fecha 23 de agosto de 2018 se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
SAMAN S.A.	Gs. 2.787.777.-
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Gs. 3.081.000.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 49/2018

1.2. Se ha realizado Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas: habiéndose cumplido lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

Se deja constancia de que el acto de Apertura de Sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, que en su Artículo 2° establece: "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerare pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03."

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las **documentaciones básicas de carácter sustancial**, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	SAMAN S.A.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE

En lo que respecta a los oferentes **SAMAN S.A. y FRANCI EMPRENDIMIENTOS,** cumplen en esta Etapa de Evaluación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 49/2018

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO	SAMAN S.A.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Marciano Jiménez Vera, C.I. N° 3.764.579 María Daniela Godoy Báez, C.I. N° 5.220.001 Graciela Beatriz Bruno Giménez, C.I. N° 4.954.063 Víctor Hugo Melgarejo Fernández, C.I. N° 3.238.493	Satisfactorio. Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Marciano Jiménez Vera, C.I. N° 3.764.579 María Daniela Godoy Báez, C.I. N° 5.220.001 Graciela Beatriz Bruno Giménez, C.I. N° 4.954.063 Víctor Hugo Melgarejo Fernández, C.I. N° 3.238.493	No Se Registran Datos. Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Marciano Jiménez Vera, C.I. N° 3.764.579 María Daniela Godoy Báez, C.I. N° 5.220.001 Graciela Beatriz Bruno Giménez, C.I. N° 4.954.063 Víctor Hugo Melgarejo Fernández, C.I. N° 3.238.493	No Se Registran Datos. Cumple

CRITERIO	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Francisco Sabino Rotela López, C.I. N° 787.858	Satisfactorio. Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Francisco Sabino Rotela López, C.I. N° 787.858	No Se Registran Datos. Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Francisco Sabino Rotela López, C.I. N° 787.858	No Se Registran Datos. Cumple

En lo que respecta a los oferentes **SAMAN S.A. y FRANCI EMPRENDIMIENTOS,** cumplen en esta Etapa de Evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas

oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no se ha observado errores aritméticos en las planillas de precios presentados por los oferentes.-

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentada por los oferentes **SAMAN S.A. Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas participantes.

Verificación respecto a la presentacion del Certificado de Orígen Nacional. Decreto N° 9.649, de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	SAMAN S.A.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Los Oferentes **SAMAN S.A. y FRANCI EMPRENDIMIENTOS,** no han presentado el documento mencionado precedentemente, en consecuencia no serán beneficiados con el pre citado Decreto..

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta en orden numérico de menor a mayor:

Por consiguiente las Ofertas por ÍTEM, se han ubicado en forma decreciente como se detalla:

Ítem N° 1:

1) SAMAN S.A. Precio Total: **2.787.777.-**
2) FRANCI EMPRENDIMIENTOS Precio Total: **3.081.000.-**

Que, atento a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentadas por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: I) capacidad legal, II) experiencia, III) capacidad financiera, IV) especificaciones técnicas y V) otros.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 49/2018

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **ANEXO E** – Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**SAMAN S.A.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de cédula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escribanía Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
f) Fotocopia simple de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 49/2018

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SAMAN S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

V. Otros documentos.	**SAMAN S.A.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
a) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los años (2016, 2017), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación. (RATIOS FINANCIEROS)	CUMPLE	CUMPLE
b) Copia de contratos suscriptos con empresas públicas y/o privadas y que en su conjunto obtengan el 30% del monto máximo establecido en la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
c) Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 49/2018

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 y concordantes del Decreto 21909/03, que faculta al Comité de Evaluación de Ofertas a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitido.

En ese sentido, por Nota N° 01/2018 de fecha 30 de agosto del corriente año el Comité de Evaluación, solicita a la Empresa **SAMAN S.A.**, los siguientes documentos formales, conforme se detalla:

- ✓ Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017). Los certificados deberán ser de **adquisiciones de muebles en general (como mínimo un certificado por año solicitado)**.
- ✓ Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los años (2016-2017), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.
- ✓ Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.

Por Nota N° 02/2018 de fecha 30 de agosto del corriente año el Comité de Evaluación, solicita a la Empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS,** los siguientes documentos formales, conforme se detalla:

- ✓ Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017). Los certificados deberán ser de **adquisiciones de muebles en general (como mínimo un certificado por año solicitado)**.

Las citadas empresas, presentan en tiempo y forma los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, según las notas correspondientes detalladas más arriba.-

4.2 Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el núm. 18. Inc. (e) – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia, constatándose el siguiente análisis:

e) Experiencia	SAMAN S.A.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
1- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **adquisiciones muebles en general**, con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al 30 % del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del período solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

2- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017). Los certificados deberán ser de **adquisiciones de muebles en general (como mínimo un certificado por año solicitado).**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas: **SAMAN S.A. y FRANCI EMPRENDIMIENTOS**; cumplen con esta etapa de la evaluación.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 18 Inc. (c) – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera, del oferente **SAMAN S.A. y FRANCI EMPRENDIMIENTOS**; constatándose el siguiente análisis:

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en la Carta de Invitación, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.						
SAMAN S.A						
RATIOS DE LIQUIDEZ	(Activo Corriente/Pasivo Corriente)					
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años).						
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		**PROMEDIO**	**OBS.**
	2.017	**2016**	**2.017**	**2016**		
ACTIVO CORRIENTE	379.322.914	296.111.619	1,10	1,05	1,08	Cumple
PASIVO CORRIENTE	344.598.662	281.897.879				
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total/Activo total)					
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años).						
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		**PROMEDIO**	**OBS.**
	2.017	**2016**	**2.017**	**2016**		
TOTAL DE ACTIVOS	579.322.914	496.111.619	0,59	0,57	0,39	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	344.598.662	281.897.879				
RENTABILIDAD	(Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital).					
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)						

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 49/2018

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
CAPITAL	200.000.000	200.000.000	0,10	0,04	0,05	Cumple
UTILIDAD	20.510.512	7.785.657				
OBS: La firma **SAMAN S.A**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.						
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López						
RATIOS DE LIQUIDEZ	(Activo Corriente/Pasivo Corriente)					
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años).						
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	1.169.002.756	861.809.375	2,28	2,46	2,37	Cumple
PASIVO CORRIENTE	513.531.877	350.030.973				
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total/Activo total)					
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años).						
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	2.729.553.995	2.455.437.875	0,19	0,14	0,11	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	513.531.877	350.030.973				
RENTABILIDAD	(Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital).					
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)						
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.016	2015		
CAPITAL	2.046.576.902	1.979.547.841	0,02	0,03	0,02	Cumple
UTILIDAD	38.666.077	67.029.061				
OBS: La firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.						

OFERENTE	**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017)	**Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).	**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), no deberá ser negativo.
SAMAN S.A.	1,08	0,39	0,05
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	2,37	0,11	0,02

Según se observa en el cuadro precedente las firmas; **SAMAN S.A. y FRANCI EMPRENDIMIENTOS**; cumplen con esta etapa de la evaluación.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien presentado por las empresas **SAMAN S.A.,** que presenta el precio más bajo en único Ítem; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

ITEM Nº 1: La firma **SAMAN S.A.**, presenta el precio más bajo, así mismo cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C., conforme a las Especificaciones Técnicas presentadas en el marco de la Contratación de referencia.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE REFERENCIA

Evaluación de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

SAMAN S.A.					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (+IVA)**	**Dif. En Gs.**	**Dif en %**
1	Estante de metal	1.082.000.-	929.259.-	152.741.-	14

Según se observa, los precios presentados por el Oferente **SAMAN S.A.** se considera suficientemente razonables, por lo que se concluyen que cumplen con el criterio establecido en el

PBC y son recomendables para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en las Resolución DNCP N° 1173/2016.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: La presente **CONTRATACION DIRECTA N° 49/2018 "ADQUISICION DE ESTANTES PARA EL CENTRO FINANCIERO Nº 1" ID N° 351.049,** en base al Artículo 34, inc. c) de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, a la empresa **SAMAN S.A.**, conforme se detalla:

SAMAN S.A.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio Total (+IVA)**
1	56101520-006	Estante de metal	Unidad	Unidad	3	929.259.-	2.787.777.-
TOTAL							**2.787.777.-**

Total General adjudicado: en **CONTRATACION DIRECTA N° 49/2018 "ADQUISICION DE ESTANTES PARA EL CENTRO FINANCIERO Nº 1" ID N° 351.049**, asciende a **Gs. 2.787.777** (Guaraníes Dos millones setecientos ochenta y siete mil setecientos setenta y siete).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 49/2018

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 04 de setiembre de 2018, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 – COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR
SGTO 1° INT – MIEMBRO CE

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC – MIEMBRO CE

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN
SGTO 1° INF – SECRETARIO CE

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL – PRESIDENTE CE